



*Asamblea Nacional*

*Secretaría General*

**TRÁMITE LEGISLATIVO  
2023-2024**

ANTEPROYECTO DE LEY: **059**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE DECLARA OFICIAMENTE EL DIA  
NACIONAL DEL BÉISBOL EN PANAMÁ**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **3 DE JULIO DE 2023.**

PROPONENTE: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SRS. JOSEPH ISAZA Y  
ANGEL CUAN.**

COMISIÓN: **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

Panamá, de            de 2023

Honorable Diputado

Jaime Vargas

Presidente de la Asamblea Nacional

E.    S.    D.

Señor Presidente:

De conformidad con la facultad que nos concede el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presentamos a consideración de la honorable asamblea, para consideración de este Hemiciclo Legislativo, la presente Anteproyecto de Ley "*Que declara oficialmente el Día Nacional del Béisbol en Panamá*", el cual merece la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presentó esta Iniciativa ante la oficina regional de Azuero, de la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, para solicitarles humildemente que se hagan los trámites pertinentes, para que esta propuesta llegue a ser Ley de la República de Panamá.

El béisbol es un deporte arraigado en la cultura panameña y ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo deportivo del país. La participación del equipo panameño en la Serie del Caribe 1950, disputada en el Sixto Escobar de San Juan, Puerto Rico, es un hito histórico que merece ser conmemorado y celebrado. Además, es importante promover los valores del deporte y difundir la historia del béisbol panameño a través de medios de comunicación y eventos organizados por PANDEPORTES y LA CULTURA. Por lo tanto, se propone la aprobación de una ley que establezca el Día Nacional del Béisbol en Panamá.

El béisbol se ha convertido en parte integral de la identidad cultural de Panamá. A lo largo de los años, ha brindado alegría, emoción y un sentido de comunidad a miles de panameños. El logro histórico del equipo panameño en la Serie del Caribe 1950 es un testimonio de la excelencia deportiva de nuestro país y merece ser recordado y celebrado de manera oficial.

La creación del Día Nacional del Béisbol en Panamá proporcionará una plataforma para honrar y reconocer los esfuerzos y logros de los jugadores, entrenadores y todos aquellos involucrados en el desarrollo del béisbol en nuestro país. Esta conmemoración no sólo fortalecerá el sentido de orgullo nacional, sino que también servirá como un recordatorio tangible de los valores fundamentales que el béisbol representa.

El béisbol es más que un simple juego; es una escuela de vida. Promueve la camaradería, el trabajo en equipo, la superación personal y la disciplina. Estos valores son fundamentales para el crecimiento y desarrollo de nuestros jóvenes, y el Día Nacional del Béisbol brindará la oportunidad de destacar la importancia de cultivar estos valores a través de la práctica y el seguimiento del deporte.

En conclusión, la aprobación de una ley que establezca el Día Nacional del Béisbol en Panamá es necesaria y oportuna. Esta celebración oficial permitirá promover los valores deportivos, fortalecer nuestra identidad cultural y fomentar el amor por el béisbol en el país. Asimismo, brindará una plataforma para difundir y preservar la rica historia del béisbol panameño, inspirando a las generaciones actuales y futuras a participar en este deporte y abrazar los valores que representa.

Por los motivos expuestos presentamos ante esta augusta cámara la presente iniciativa de ley, y amparados en el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional para que esta iniciativa ciudadana se pueda convertir en Ley de la República.

Propuesto a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, por la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana.

ANTEPROYECTO DE LEY No. \_\_\_\_

De de de 2023

*"Que declara oficialmente el Día Nacional del Béisbol en Panamá".*

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1: Se declara oficialmente *el Día Nacional del Béisbol en Panamá*.


Artículo 2: El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura reglamentará esta Ley.

Artículo 3: Esta Ley no tendrá obligación alguna en cuanto al Código de Trabajo de la República de Panamá.

Artículo 4: Esta Ley empezará a regir al día siguiente de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Propuesto a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, por la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana.

Angel Cuan  
  
4-750 712

Joseph Isaza  
4-242-1258  
